

Decreto N° 11-0096

Sauce Viejo,

26 MAY 2022

VISTO:

La ley N° 14.018 por la que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe declara ciudad a la localidad de Sauce Viejo, y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre de 2021 se produjo el traspaso de autoridades y se ha conformado el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sauce Viejo.

Que por Mensaje N°1 del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) se convocó a Sesiones Extraordinarias a fin poner a consideración de ese cuerpo el proyecto de creación de la estructura Secretarías y determinación de funciones, en virtud de lo previsto en el Artículo 42 de la Ley N° 2576

Que el Honorable Concejo Deliberante ha comunicado su tratamiento el 23 de diciembre pasado, habiéndose promulgado la Ordenanza N° 0001/2022.

Que, en este contexto, resulta razonable el dictado de un acto administrativo como marco normativo necesario para llevar adelante las acciones de gobierno que no admiten dilaciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1: Designese a partir del 1 de junio de 2022 al cargo de DIRECTORA DE AMBIENTE Y ZONOSIS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS de la Municipalidad de Sauce Viejo, a la Ingeniera Ambiental GARIBALDI MANUELA, Clase 1992, DNI 36.001.745, CUIT 27-36001745-7 a quien se le asignan las funciones detalladas en la Ordenanza 0001/2021, Artículo 13.

Artículo 2: Designese a partir del 1 de Junio de 2022 a cargo de DIRECTORA DE ASUNTOS HIDRICOS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la Municipalidad de Sauce Viejo a la Ingeniera Civil

DURUNDA ROMINA, Clase 1991, DNI 36.000.303, CUIT 27-36000303-0 Y SERVICIOS a quien se le asignan las funciones detalladas en la Ordenanza 0001/2021, Artículo 13.

Artículo 3: Designese a partir del 1 de Junio de 2022 al cargo de DIRECTOR DE CULTURA dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISTICO de la Municipalidad de Sauce Viejo al Sr AGOSTINI EMILIO, Clase 1969, DNI 20.948.120, CUIT 20-20948120-1 a quien se le asignan las funciones detalladas en la Ordenanza 0001/2021, Artículo 13.

Artículo 4: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.



C.P.N. Mariano Andrés Ponce
Secretario de Hacienda, Finanzas y RR.HH.
Municipalidad de Sauce Viejo



Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo